



**RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS
A DON PABLO LARRONDO VELIZ.**

LA HIGUERA, 28 ENF. 2013

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de reconocimiento y cancelación de trabajos extraordinarios presentada por el interesado:

DECRETO EXENTO: N° 296

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes de Enero 2013, al funcionario Don Pablo Larrondo Véliz, Director del Departamento de Educación - La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 07 horas (Diurnas) 11 horas (Nocturnas), realizadas en el mes de: Diciembre de 2012.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



GARLOS FLORES GONZALEZ
Administrador Municipal

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. De Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
CFG/MPB/PLV/myl.

Concl. Interna Decem: N° 62